



PROYECTO "CONSTRUCCION REDES DE AGUA POTABLE Y SERVIDAS CALLEJÓN
202, LINDEROS" ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

CAPTAGUA INGENIERIA S.A.

En Buin, 29 ABR 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente para estos efectos por su Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD" y, por la otra, **CAPTAGUA INGENIERIA S.A.**, RUT N° 81.503.700-6, representada legalmente por don **MAXIMO HONORATO ALAMOS**, ingeniero civil, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliados ambos para estos efectos en Avenida Los Cerrillos N° 998, Comuna de Cerrillos, Santiago, en adelante e indistintamente "EL CONTRATISTA", quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Para adjudicar dicho proyecto se efectuó licitación pública ID 2723-52-LE09, a la cual no se presentaron oferentes declarándola desierta posteriormente. Por su parte, se efectuó una licitación privada mediante ID 2723-14-CO10, donde los invitados a ésta no presentaron ofertas, por lo que se declaró igualmente desierta. En razón de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la Ley N° 19.886 de "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" la cual en su Artículo 8° señala, "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que se señala en diferentes numerales, la letra C) específicamente señala que: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicios de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente...", de este modo y fundado en el precepto legal enunciado, la Secretaría Comunal de Planificación a través de memo 293 solicita al Alcalde la contratación directa de **CAPTAGUA INGENIERIA S.A.**, quien desarrollará el proyecto denominado "Construcción Redes de Agua Potable y Servidas Callejón 202, Linderos", el que se detalla en presupuesto enviado a la Municipalidad y que se adjunta al presente contrato.

87



SEGUNDO: Por medio del presente acto, la Municipalidad de Buin, contrata los servicios de **CAPTAGUA INGENIERIA S.A.** para que ejecute el objeto propio del Proyecto denominado "**CONSTRUCCION REDES DE AGUA POTABLE Y SERVIDAS CALLEJÓN 202, LINDEROS**", obligándose este último a prestar dichos servicios en forma satisfactoria y conforme a toda la normativa aplicable.

TERCERO: La recepción de las obras, Título XII de la Construcción Redes de Agua Potable y Servidas Callejón 202, Linderos se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, en especial lo contenido en Punto X de Letrero Indicativo, Punto XII, Mano de Obra, Punto XIV de Multas, Punto XV de Condiciones, Bases Administrativas Normas Generales en especial lo contenido en el título VI del Contrato, sus garantías y sus modificaciones, Título VII de la Inspección Técnica, Título VIII de las Obligaciones del contratista, Título IX de la Ejecución de las Obras, Título X de los pagos, anticipos y plazo de ejecución de la obra, Título XI de del contrato y Título XIII de las disposiciones finales, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones, ofertas técnicas y económicas del oferente y demás antecedentes, Memorándum N° 796 que contiene informe de evaluación, todos documentos que se entiende forman parte integrante del presente contrato y no se insertan por ser conocidas por las partes.

CUARTO: El proyecto a contratar tiene un valor único y total de \$32.665.462.- (treinta y dos millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) IVA INCLUIDO.

El financiamiento de este Proyecto proviene de:

- Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), el cual aporta un monto de \$20.508.000.- (veinte millones quinientos ocho mil pesos), cantidad que se imputará a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001, denominada "FRIL Construcción de redes de agua potable y servidas callejón 202, Linderos".
- Aporte Municipal, con el cual se pagará el saldo que asciende a \$12.157.462.- (doce millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), la que se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.004.002.006 "Aporte Municipal al Proyecto Construcción de Redes de Agua Potable y Servidas Callejón 202, Linderos".

El valor del contrato se pagará previa presentación de la factura previamente visada por la Unidad a cargo de la realización del Proyecto.



QUINTO: El plazo de ejecución de las obras es de 60 (sesenta) días corridos, a contar de la completa tramitación administrativa del presente contrato.

SEXTO: Para la garantía y fiel cumplimiento de las obligaciones que genera este contrato, el oferente ha presentado la Boleta de Garantía N° 0401311, del Banco Bci, de fecha 28 de abril de 2010, por un monto de \$ 326.655.- (trescientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), con fecha de vencimiento el 22 de noviembre de 2010.

SEPTIMO: La Dirección de Obras Municipales, será la Unidad Técnica e Inspección del presente contrato.

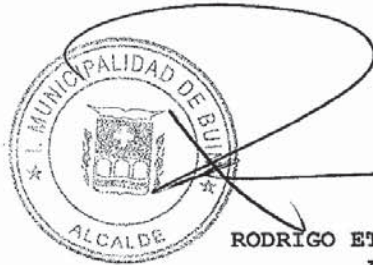
OCTAVO: En la prestación de los servicios, el contratado tendrá todas aquellas facultades necesarias para obtener un mejor funcionamiento del servicio a su cargo y que permitan alcanzar en la forma más perfecta posible el logro de las tareas establecidas en este instrumento.

NOVENO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato, cuando lo estime conveniente, en la medida que se afecte el interés público y sin derecho a indemnización alguna para el contratado.

DECIMO: La personería de don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, la que no se agrega en este acto por ser conocida de las partes y la personería de Don **MAXIMO HONORATO ALAMOS**, para representar a **CAPTAGUA INGENIERIA S.A.**, consta en Reducción a Escritura Pública del Acta de Directorio, de fecha 19 de Agosto de 2003, registrada en la Notaría de Santiago de don Camilo Valenzuela Riveros, bajo El Repertorio N° 2089-2003, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes comparecientes fijan su domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: El presente documento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio. Se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
Alcalde
Municipalidad de Buin

MAXIMO HONORATO ALAMOS
Representante Legal
"CAPTAGUA INGENIERÍA S.A."

SECMU	JURIDICA	DOM	DAF	SECMU
				Contrato N° <u>100</u> Buin _____ 29 ABR 2010

MEB/mjp.

Distribución

- Prestador
- Control
- DOM
- Secretaria Municipal
- Archivo Jurídica